



RESOLUCIÓN CS N° 311/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO 2017

Expediente N° 11289/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 215/16, por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (5° año 1° cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 la Sra. Directora de la Escuela de Recursos Naturales informa que se ha deslizado un error al consignar como SIMPLE la dedicación del cargo a concursar, cuando correspondía SEMIEXCLUSIVA.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 237/17, deja sin efecto su Resolución R-CDNAT-2016-165 y solicita que el Consejo Superior deje sin efecto la Resolución CS N° 215/16.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo entiende pertinente el pedido formulado por la Facultad,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 155/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 11° Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 215/16, por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (5° año 1° cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – Sede Central.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a dicha Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA